



ESTADO DE NEVADA

JOE LOMBARDO
Gobernador

GEORGE KELESIS
*Presidente de la Comisión de
Impuestos de Nevada*

SHELLIE HUGHES
Directora Ejecutiva

OFICINA PRINCIPAL
3850 Arrowhead Dr.
Carson City, Nevada 89706

FINANZAS DEL GOBIERNO LOCAL **CALENDARIO DE EVENTOS DE 2025**

- NOTAS:**
- (1) **Conforme a NRS 238.100 (3), si una fecha de presentación cae un sábado, domingo o feriado, la presentación puede hacerse el día hábil siguiente y se considerará que se hizo a tiempo.**
 - (2) **"La fecha del franqueo postal se considera la fecha de presentación". (NRS 238.100)**
 - (3) **SOLO los documentos de presupuesto tentativos, finales, modificados y finales revisados y los registros de auditoría deben presentarse por duplicado. (NAC 354.725)**

Los puntos en cursiva son aquellos requeridos del Departamento de Impuestos

Los puntos en negrita son aquellos requeridos por las entidades gubernamentales locales

Fechas de vencimiento legales y de otro tipo:

La primera semana de enero, *el Departamento de Impuestos envía el paquete de formularios del presupuesto para el año fiscal 2025-26 a todas las entidades gubernamentales locales.*

- | | |
|--------------|---|
| 1.º de enero | Los distritos con exenciones especiales envían estados financieros para el año fiscal inmediatamente anterior (NAC 354.559). |
| 15 de enero | Para aquellos distritos escolares cuyo Impuesto a la construcción residencial terminará el 30 de junio de 2025, comience el proceso de renovar el impuesto, si lo desea, antes de que la Comisión de Impuestos de Nevada certifique las tasas el 25 de junio de 2025 (NRS 387.332). Capacitación sobre el presupuesto escolar a la 1:30 p. m. |
| 16 de enero | Capacitación sobre el presupuesto no escolar a las 10:00 a. m. |
| 31 de enero | Tasación oficial presentada ante el Departamento de Impuestos de parte del Tasador sobre la segregación del informe de propiedades. <i>Departamento de Impuestos, sección de propiedades tasadas a nivel central de ELGS ofrece proyecciones para los distritos de redesarrollo y el informe de segregación de archivos.</i> |
| 1 de febrero | Último día para presentar una copia del informe anual acerca de las mejoras de capital que sean propiedad del gobierno local o estén arrendadas u operadas por este, al Departamento de Impuestos y el director de la Oficina del Asesor Legislativo. NRS 354.5947. (La información requerida se suministra en la auditoría anual; por lo tanto, no se considera necesario un informe por separado). <i>El Departamento de Impuestos envía un recordatorio de la fecha límite de marzo para la presentación del informe de segregación.</i> |

| | |
|----------------------|--|
| 14 de febrero | Último día para presentar el estudio económico trimestral para el segundo trimestre del año fiscal 2024-25. Los condados y ciudades deben publicar información financiera trimestralmente en sus sitios web conforme a los requisitos de NRS 244.225; 268.030; 354.210. (TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: excluye las escuelas) |
| 15 de febrero | <i>El Departamento de Impuestos debe presentar el paquete de proyecciones de ingresos preliminares.</i> |
| 21 de febrero | Último día para que las entidades del gobierno local notifiquen al Departamento de Impuestos acerca de los cambios propuestos a las tasas impositivas. <i>El Departamento de Impuestos envía una carta a modo de recordatorio a los tesoros de los condados y a la sección tasada a nivel central para producir un informe pro forma con las nuevas tasas impositivas.</i> |
| 1 de marzo | El gobernador certifica la población para la distribución de cigarrillos, bebidas alcohólicas, impuesto de alivio básico para ciudades/condados e impuesto al combustible. (NRS 370.260; 369.173; 377.055(3) y 360.285). Los distritos especiales con gastos totales presupuestados por menos de \$300,000 deben adoptar Y presentar una resolución que solicite una exención de determinadas presentaciones en esta fecha o antes. (NRS 354.475). |
| 5 de marzo | Los tasadores de los condados presentan el informe de segregación de la propiedad ante el Departamento de Impuestos. (NRS 361.390 (2)). |
| 10 de marzo | Los tasadores de los condados presentan los registros tributarios corregidos, que reflejan los cambios hechos por las juntas de equiparación impositiva de los condados, ante el Departamento de Impuestos. Proyecciones pro forma adeudadas de parte de los tesoros de los condados y las propiedades evaluadas a nivel central de la división. |
| 15 de marzo | <i>El Departamento de Impuestos suministra el paquete de proyecciones de ingresos finales, específicamente para el impuesto al combustible para vehículos motorizados y el impuesto consolidado para entidades no escolares; impuesto para el apoyo a las escuelas locales e impuesto a los servicios gubernamentales para los distritos escolares; para el uso en la preparación de documentación de presupuestos tentativos. También se incluyen las estimaciones finales de las ganancias netas de minerales para el año calendario 2025.</i> <i>Las estimaciones de ganancias netas y regalías vencen (NRS 362.115)</i> |
| 25 de marzo | <i>El Departamento de Impuestos ofrece el paquete de proyecciones de ingresos cesados finales (pro forma) para los impuestos a los bienes. (NRS 361.4535(2))</i> |
| 30 de marzo | La designación de un auditor o una empresa de auditorías se debe hacer antes de tres meses previo al cierre del año fiscal. El gobierno local debe notificar al Departamento de Impuestos acerca de la designación. (NRS 354.624) |
| | <u>LEY DE AUDITORÍA INDIVIDUAL</u> La CIRCULAR OMB N.º A-133 obliga a las entidades no federales que gasten \$750,000 o más en un año en adjudicaciones federales deberá obtener una auditoría individual o específica de un programa para ese año. |
| 1 de abril | <i>El Departamento de Impuestos notificará a los distritos especiales sobre el estado de exento. (NAC 354.020).</i> |
| 15 de abril | Presentar el presupuesto tentativo ante el Departamento de Impuestos (NRS 354.596). Presentar el presupuesto final ante el Departamento de Impuestos para los distritos especiales que hayan recibido el estado de exento (NRS 354.475). |

5 de mayo Fecha más temprana para el aviso de audiencia pública. "... el aviso de audiencia pública para el presupuesto tentativo se publicará no más de 14 días o menos de siete días antes de la fecha estipulada para la audiencia". (NRS 354.596)

FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA OBLIGATORIA

NRS 354.596(4) La audiencia pública del presupuesto tentativo se debe celebrar no antes del tercer lunes de mayo y a más tardar el último día de mayo.

NOTA: La audiencia del presupuesto tentativo para cualquier distrito cuyo presupuesto ESTÉ administrado por la Junta de Comisionados del condado PUEDE consolidarse con la audiencia del presupuesto del condado (NRS 354.596).

15 de mayo Último día para presentar el estudio económico trimestral para el tercer trimestre del año fiscal 2024-25. (TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: excluye las escuelas)

Los condados y ciudades deben publicar información financiera trimestralmente en sus sitios web conforme a los requisitos de NRS 244.225; 268.030; 354.210.

1 de junio El presupuesto final para todos los gobiernos locales **EXCEPTO LOS DISTRITOS ESCOLARES** se adoptará en esta fecha o antes y deberá presentarse ante el Departamento de Impuestos y el secretario del condado (NRS 354.598).

Los tesoreros/tasadores de los condados presentan un informe de deducción facturado para el registro no garantizado del año fiscal 2024-25 al Departamento.

8 de junio El presupuesto final para todos los **DISTRITOS ESCOLARES** se adoptará en esta fecha o antes y se presentará ante el Departamento de Impuestos y el secretario del condado (NRS 354.598).

20 de junio Tras la adopción de los presupuestos finales, si la tasa impositiva combinada supera la limitación estatutaria, el presidente de la junta de comisionados de los condados convocará una asamblea antes del 20 DE JUNIO con el fin de llevar la tasa dentro de la limitación estatutaria. (NRS 361.455)

25 de junio La Comisión de Impuestos de Nevada se reúne para certificar las tasas impositivas para todas las entidades. (NRS 361.455).

En cualquier año en que la Legislatura aumente los ingresos o gastos de cualquier gobierno local, y dicho aumento no se anticipó ni se incluyó en el presupuesto final, el gobierno local puede modificar el presupuesto final dentro de los 30 días posteriores al final de la sesión y presentar dicho presupuesto enmendado ante el Departamento de Impuestos, aumentando los ingresos y gastos presupuestados. (NRS 354.598)

1 de julio Los gobiernos locales deben publicar el informe fiscal anual el 1 de julio o antes. (NRS 354.6015) y (NAC 354.561).

15 de julio Plazo límite para que las entidades presenten la solicitud de renuncia de los requisitos MD y A en el informe de auditoría anual. (NAC 354.719(2))

El Departamento debe calcular NPM y presentar para el Superintendente de Instrucción Pública.

30 de julio Una entidad afectada por el ajuste a la tasa impositiva (referencia del 20 DE JUNIO, arriba) debe presentar su PRESUPUESTO REVISADO ante el Departamento antes del 30 de julio. (NRS 361.455).

1 de agosto El informe de endeudamiento DEBE presentarse ante el Departamento de Impuestos antes del 1 de agosto. Las municipalidades con deudas pendientes o deuda propuesta deben presentar una declaración actualizada por escrito de la política de gestión de la deuda de la entidad y un plan de mejora del capital a cinco años. Los distritos exentos no deben presentar un plan de mejora del capital. (NRS 350.013) (NRS 354.5945)

| | |
|-----------------|---|
| 5 de agosto | El tesorero del condado debe presentar un informe de indigentes del condado ante el Departamento de Impuestos. |
| 14 de agosto | Último día para presentar el estudio económico trimestral para el cuarto trimestre del año fiscal 2024-25. (TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: excluye las escuelas) Los condados y ciudades deben publicar información financiera trimestralmente en sus sitios web conforme a los requisitos de NRS 244.225; 268.030; 354.210. Último día para presentar la Constancia de publicación para el informe fiscal de resumen anual. |
| 1 de septiembre | Los tesoreros del condado envían los informes de deducción facturados para el registro no garantizado del año fiscal 2025-26 al Departamento. |
| 30 de octubre | <i>El Departamento de Impuestos deberá presentar un informe de la población estimada de cada ciudad, condado y pueblo en el estado. (NRS 360.283)</i> |
| 31 de octubre | Cada auditoría anual de un DISTRITO ESCOLAR debe concluirse, y el informe de la auditoría debe presentarse al organismo de gobierno antes de los cuatro meses posteriores al cierre del año fiscal. [NRS 354.624 (2)] Dentro de 30 días después de que el informe se entregue al gobierno local, junto con las recomendaciones al organismo de gobierno, debe <u>inmediatamente después de allí</u> presentarse como registro público, tal como se estipula en NRS 354.624(6). Dentro de 60 días después de la entrega de la auditoría anual al gobierno local, el organismo de gobierno debe asesorar al Departamento de Tasación acerca de la medida específica a tomar para evitar la recurrencia de cada infracción de la ley o reglamentación y para corregir cualquier infracción continua. Esto tomará la forma de un <u>plan de medidas correctivas adoptado por la junta</u>. (NRS 354.6245(2)) |
| | Cada tasador de un condado enviará una copia del registro de todos los cambios al valor del registro asegurado después de que se haya reabierto al Departamento de Impuestos. |
| 14 de noviembre | Último día para presentar el estudio económico trimestral para el primer trimestre del año fiscal 2025-26. (TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: excluye las escuelas) Los condados y ciudades deben publicar información financiera trimestralmente en sus sitios web conforme a los requisitos de NRS 244.225; 268.030; 354.210. |
| 15 de noviembre | <i>El Departamento de Impuestos envía paquetes de calificación de distritos exentos a las entidades que califiquen (NRS 354.475).</i> |
| 30 de noviembre | Las auditorías anuales para cada gobierno local, EXCEPTO LOS DISTRITOS ESCOLARES, se concluirán y el informe de auditoría se presentará al cuerpo directivo a más tardar cinco meses después del cierre del año fiscal. Además, CONSULTE EL 30 DE MARZO para obtener información sobre los informes de auditoría individuales. (NRS 354.624) Dentro de 30 días después de que el informe se entregue al gobierno local, junto con las recomendaciones al organismo de gobierno, debe inmediatamente después de allí presentarse como registro público, tal como se estipula en NRS 354.624(6). Dentro de 60 días después de la entrega de la auditoría anual al gobierno local, el organismo de gobierno debe asesorar al Departamento de Tasación acerca de la medida específica a tomar para evitar la recurrencia de cada infracción de la ley o reglamentación y para corregir cualquier infracción continua. Esto tomará la forma de un <u>plan de medidas correctivas adoptado por la junta</u>. (NRS 354.6245 (2)). |

- 10 de diciembre *El Departamento de Impuestos envía instrucciones de informes de segregación a los tasadores del condado para el año fiscal 2026-27..*
- 14 de diciembre **Los gobiernos locales que opten por solicitar al Departamento de Impuestos que revise la estimación de población deben hacerlo en esta fecha o antes. (NAC 360.390)**
- 31 de diciembre **Último día para que los distritos escolares presenten el presupuesto final modificado para el año fiscal 2025-26. (NRS 354.598005(9))**